

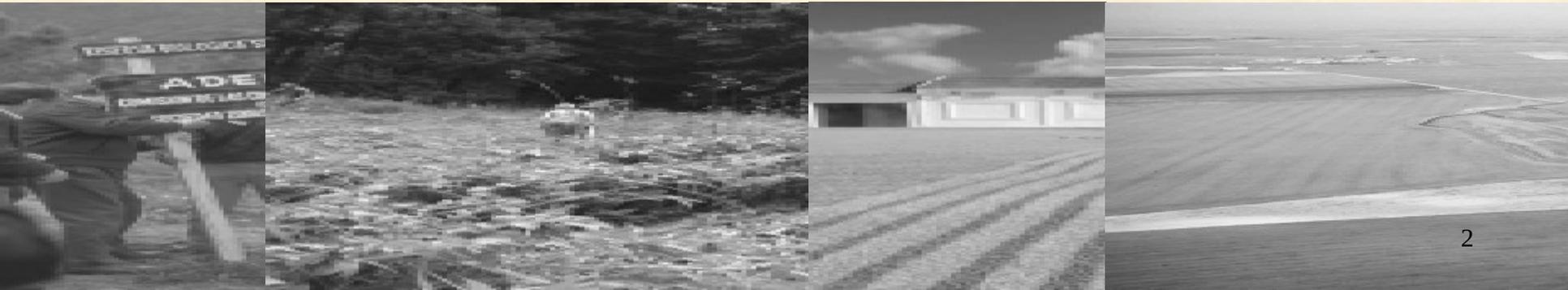
Acuerdo de custodia del territorio en propiedades de la Diputación de Lugo: Insuas do Miño y Ollos de Begonte

Luís J. Fernández Reija
Deputación de Lugo



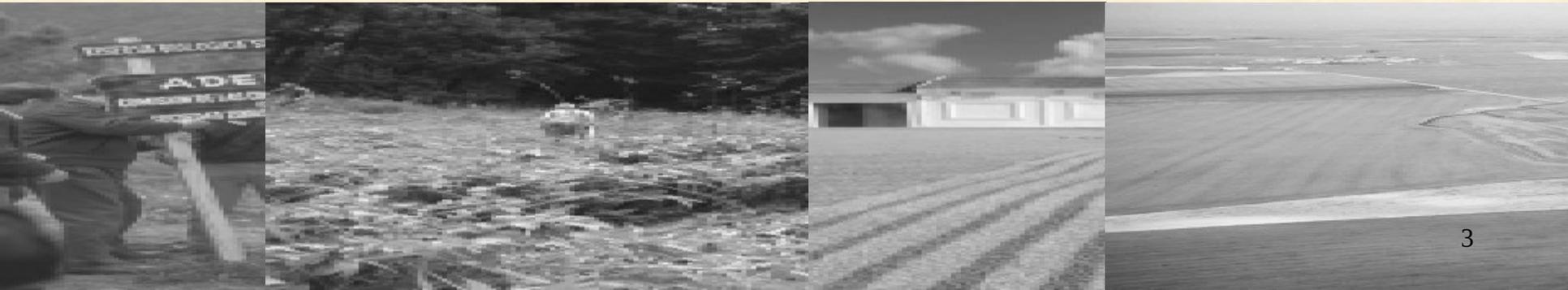
¿Por qué custodia del territorio?

- Gestores de Reserva de la Biosfera Terras do Miño.
- Abandono de propiedades de la Diputación de Lugo, vinculadas a espacios naturales protegido.
- Marco normativo claro.
- Definiciones del artículo 3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
 - Custodia del territorio: conjunto de estrategias o técnicas administrativo-jurídicas mediante las cuales se implican los propietarios y usuarios del territorio en la conservación e uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.
 - Entidad de custodia del territorio: organización pública o privada, sin fines lucrativos, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.



¿Que é a custodia do territorio?

- La conservación da natureza non es una responsabilidad exclusiva de las administraciones públicas. La sociedad civil puede y debe contribuir en la tarea.
- La custodia no pretende sustituir ningún de los instrumentos y políticas de conservación existentes (parques, reservas, planos...). La custodia pretende complementar estas políticas.
- Sin embargo, la custodia do territorio necesita de la implicación de las administraciones públicas, universidades, centros de investigación y financiadores para poder desarrollarse.



¿Y administrativamente como se planifica el acuerdo de custodia de territorio?

- * Gestores de Reserva de la Biosfera Terras do Miño.

- *Se establece un pliego de condiciones administrativas para el establecimiento de un acuerdo de custodia mediante concurrencia competitiva.

- * Excepción de la ley de contratos pero nos adherimos lo máximo posible a la norma para garantizar transparencia del procedimiento etc.

- *Procedimiento abierto aprobado por Junta de Gobierno de la Diputación.

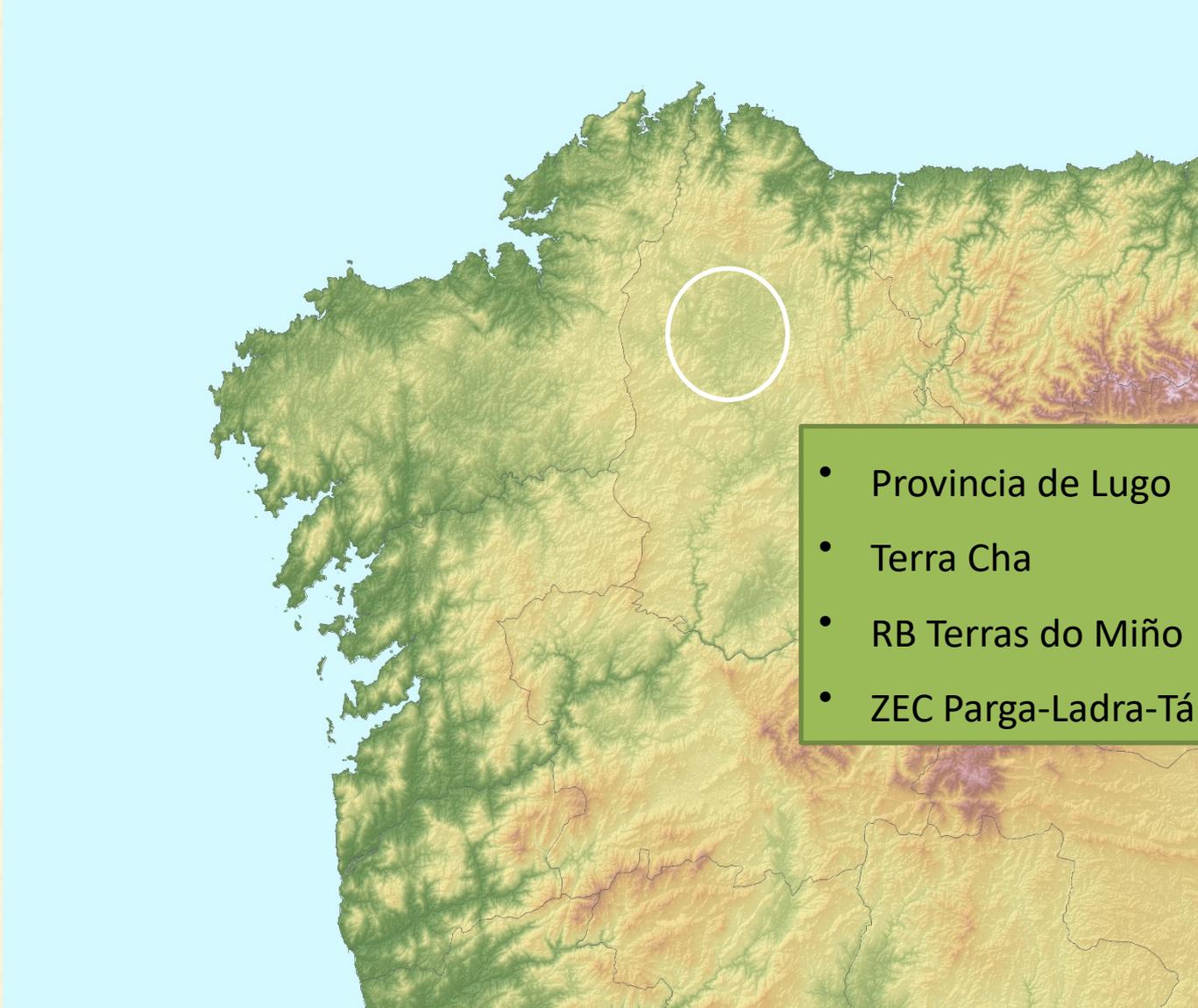
* Este acuerdo está excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 6 de la LCSP y por su regulación específica señalada en la normativa sectorial de ámbito estatal y autonómico de la leyes 42/2007 y 5/2019 respectivamente.

* El acuerdo de custodia a lo que hace referencia, por una parte, el artículo 76 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad y, por otra, el artículo 6 de la Ley 5/2019, de 2 de agosto, se formalizará a través de un Convenio de Colaboración (en base al estipulado en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el TRRL, y concordantes), que será suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Lugo, y la Entidad de Custodia del Territorio que resulte seleccionada en este procedimiento, con el objeto de regular la custodia de los terrenos propiedad de esta Diputación, sitios en las Ínsuas del Miño y en los Ollos de Begonte.

Insuas do Miño e Ollos de Begonte

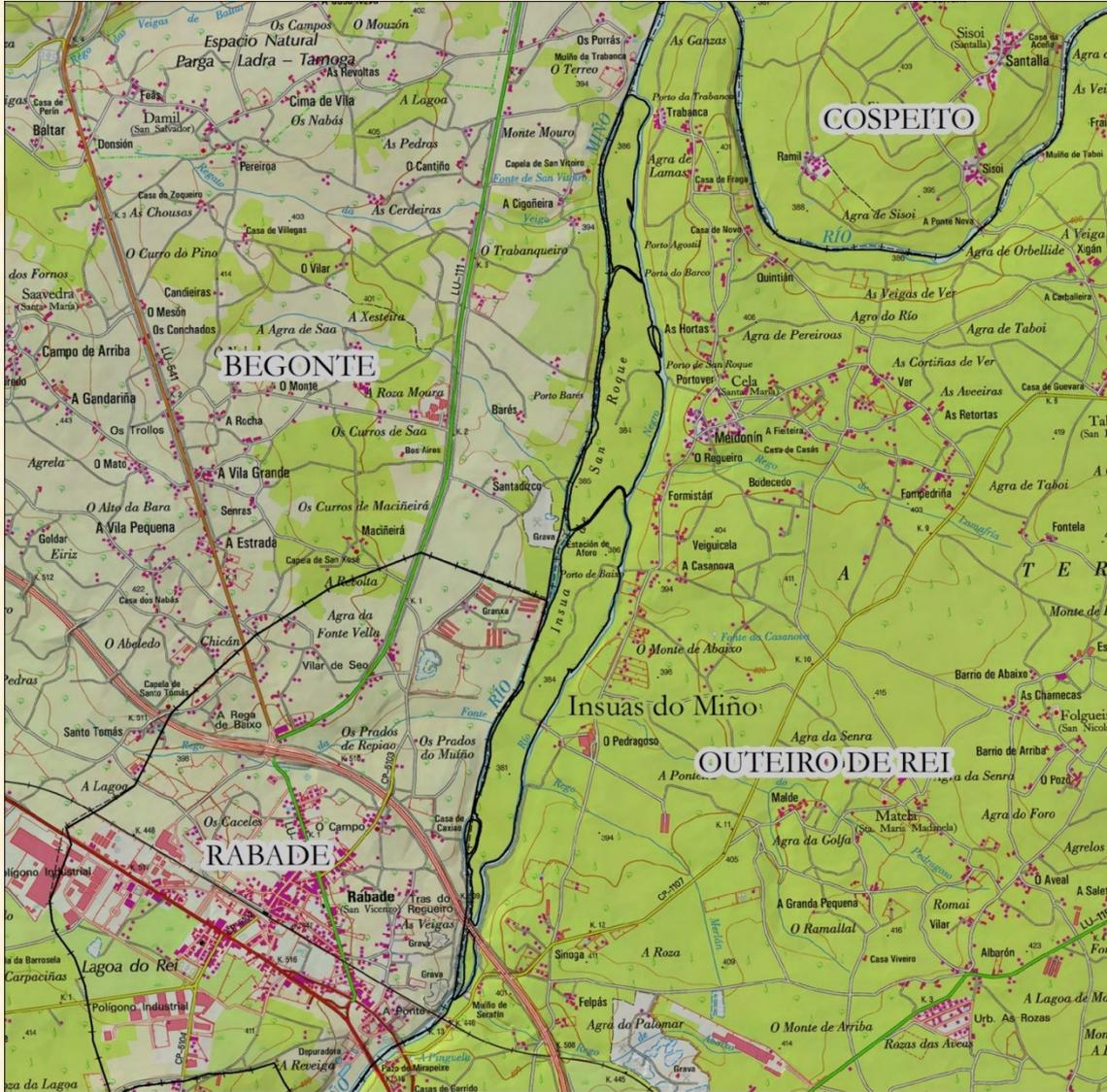


Área de trabajo



- Provincia de Lugo
- Terra Cha
- RB Terras do Miño
- ZEC Parga-Ladra-Támoga

Área de traballo



Área de traballo

- Dos zonas custodiadas:
 - Insuas do Miño (Ayuntamiento de Rábade y Outeiro de Rei): 107 ha.
 - Os Pozos do Olló (Begonte): 5 ha.

Área de trabajo



O acordo de custodia



DEPUTACIÓN DE LUGO

CONVENIO REGULADOR DO ACORDO ENTRE A DEPUTACION PROVINCIAL DE LUGO E A ASOCIACIÓN GALEGA DE CUSTODIA DO TERRITORIO PARA A CUSTODIA DOS TERREOS SITOS NAS INSUAS DO MIÑO E OLLOS DE BEGONTE PROPIEDAD DESTA DEPUTACIÓN.

En Lugo, a 1 de decembro de 2014

INTERVEÑEN

Dunha parte, o *Ilmo. Sr. don José Ramón Gómez Besteiro*, Presidente da Excma. Deputación Provincial de Lugo, con C.I.F. P-27000001 e sé social en Lugo, rúa San Marcos 8, actuando en nome e representación da citada entidade, segundo dispón o artigo 34 b) da Lei 7/85, reguladora das bases de réxime local, e no seu nome *dona Lara Méndez López*, Vicepresidenta Segunda en representación da Excma. Deputación Provincial de Lugo en virtude de delegación de competencias aprobadas por Resolución do 18 de xullo de 2012 (Decreto número 2228/2012).

E doutra *don Roberto Jesús Hermida Lorenzo* con NIF 76413613-T que actúa en nome e representación da “Asociación Galega de Custodia do Territorio”, con C.I.F. G27392703 e sé social na Rúa San Vicente, 22-2º, en Lugo, na súa condición de Presidente, segundo o establecido nos seus Estatutos Fundacionais.

Ante *don José Antonio Mourelle Cillero*, Secretario da Deputación Provincial de Lugo en exercicio das funcións que lle son propias de acordo coa normativa de aplicación.

Ambas partes recoñécense mutuamente a capacidade xurídica necesaria para a formalización do presente convenio regulador do acordo de custodia de territorio aceptándose reciprocamente as representacións en cuxa virtude actúan, de común acordo,

O acordo de custodia

- **Objetivos de gestión**
- 1. Mejora del estado de conservación de flora, fauna y hábitats presentes en las Insuas do Miño y Ollos de Begonte.
- 2. Eliminación de especies alóctonas presentes en el área de actuación.
- 3. Mantenimiento de labores agrícolas y ganaderas tradicionales que favorezcan la conservación da flora, fauna e hábitats existentes.
- 4. Concretar la relación existente con los usufructuarios o vecinos que obtienen aprovechamiento agrícola o forestal dentro del ámbito de actuación.
- 5. Divulgar los valores naturales de la zona mediante visitas organizadas, campañas informativas y señalizaciones oportunas.
- 6. Mejora del estado de conservación y de la seguridad de las zonas de uso público existentes, así como su regulación y control.
- 7. Otras actividades tendentes a cumplir los objetivos expuestos anteriormente.

Aumento do financiamento

Axudas Rede Natura 2000

- Bienio 2016-17.
- Bienio 2018-19.
- Concello de Begonte.

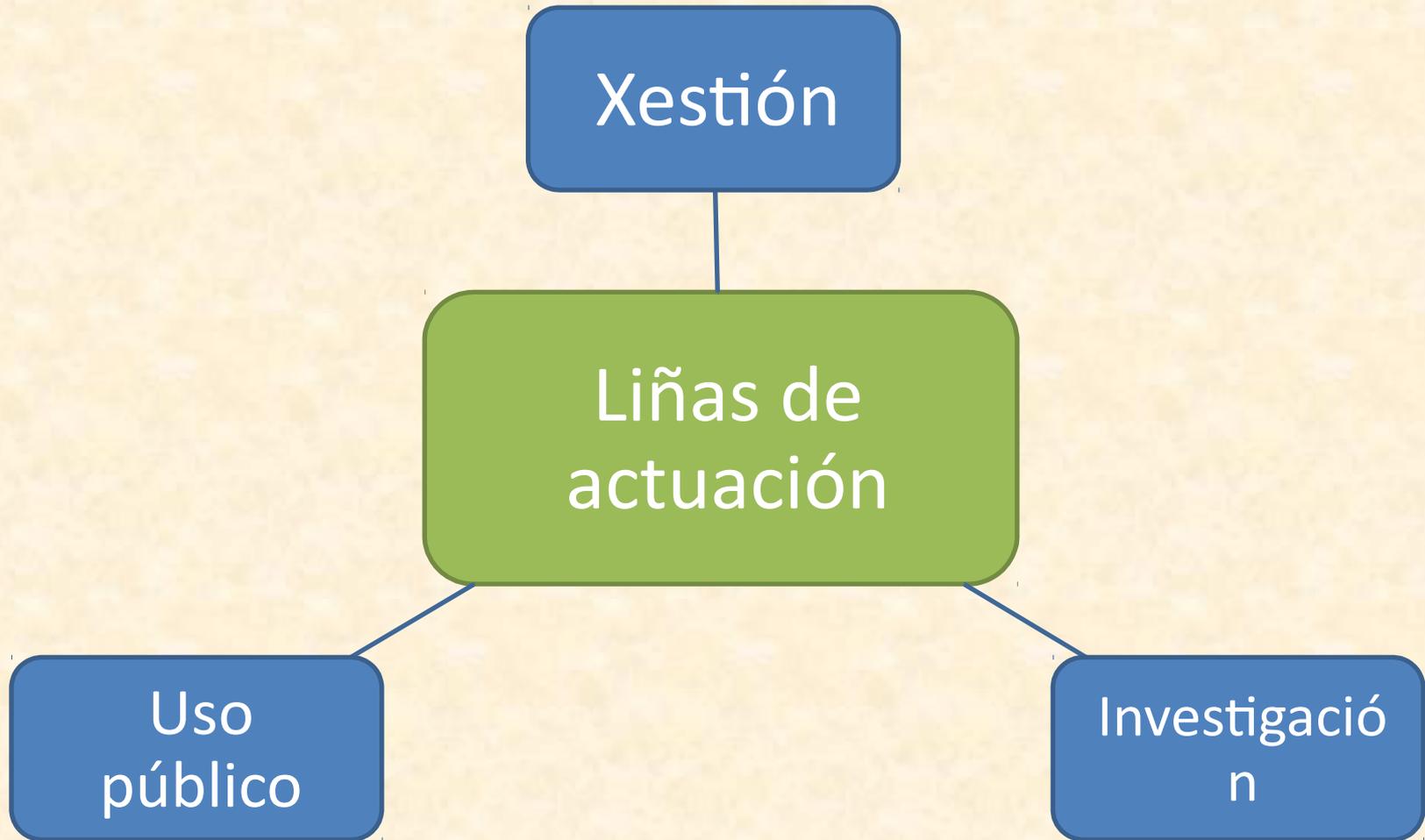
Fundación Biodiversidad (MITECO)

- Axudas xerais (ano 2017).
- Cambio Climático (bienio 2018-19).

Outras axudas

- Voluntariado en ríos.

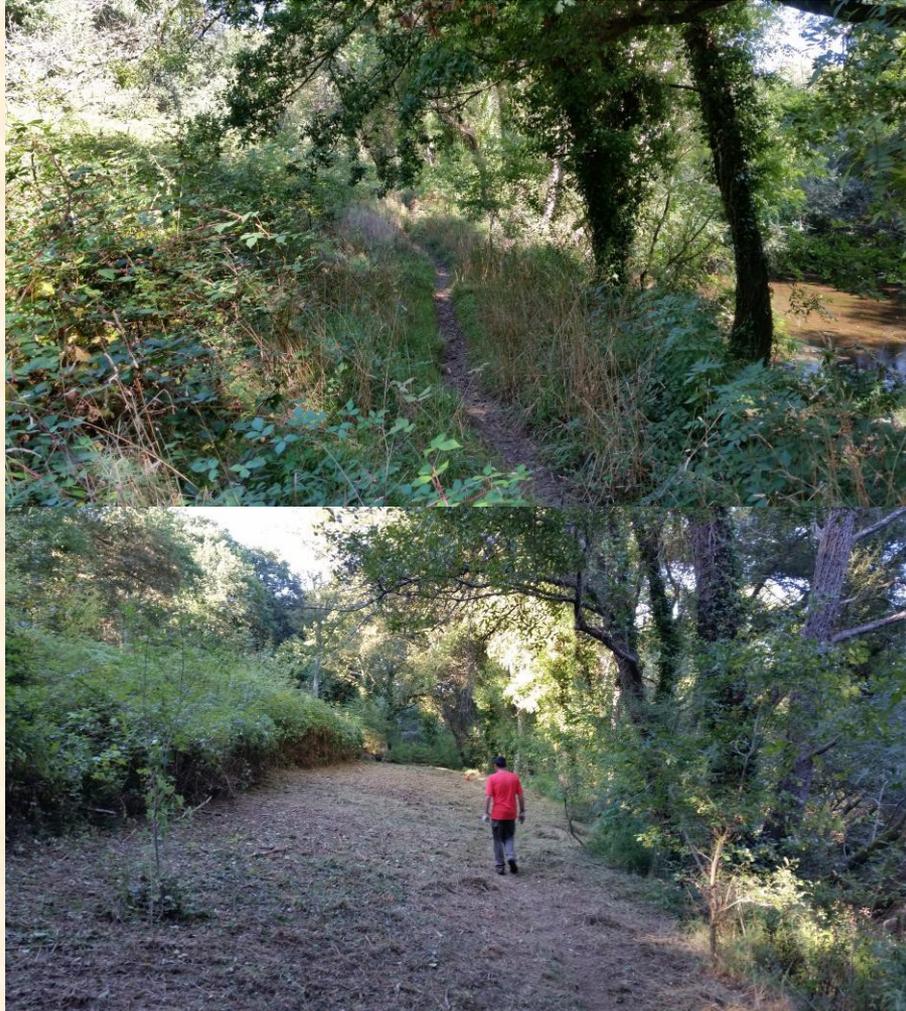
Liñas de actuación



Gestión

- Recuperación de la estructura tradicional
- Bosques (74.73 ha – 70%)
 - Masas boscosas
 - Bosque de ribera
- Prados
 - Prados de diente (19.73 ha – 18%)
 - Prado de siega (12.55 ha - 12%)
- Caminos

Xestión



Uso público/Gestión



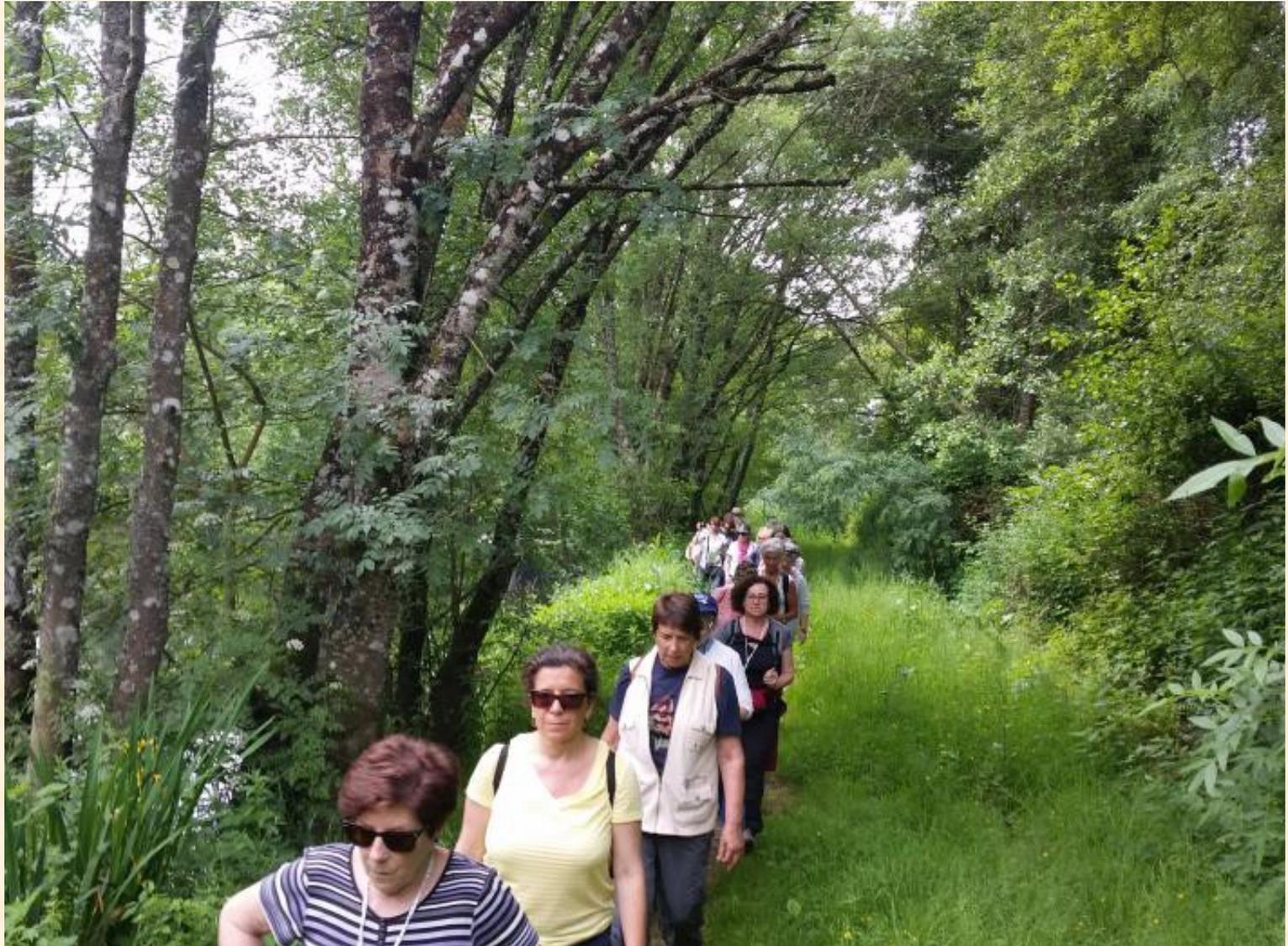
Difusión

- Difusión generalista:
 - Redes sociales, conferencias...
- Televisión y prensa
 - Televisión de Galicia
 - Prensa escrita (La Voz de Galicia, El Progreso...)

Difusión



Uso público



Uso público/Investigación



Investigación

- Publicaciones científicas:
 - Congresos (SECEMU, SIO, Congreso Español de Reservas de la Biosfera...)
 - Revistas (MicoLucus, Quercus, Cerna...)
- Formación científica:
 - Prácticas de empresa (Lic. Biología, master DAEN, otros msters...)
 - Trabajos de fin de máster
- Colaboración entre científicos

Investigación



Investigación



A custodia do territorio: una forma diferente de xestión medioambiental

Luís J. Fernández Reija
Deputación de Lugo

